

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2019-1801 *Apertura de periodo de solicitud de concesión para la ocupación y explotación de edificio Club Náutico y embarcadero en el dominio público portuario del Puerto de Castro Urdiales (Cantabria). Expediente: con-01-p1-19.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria.

Objeto: Ocupación y explotación del edificio "Club Náutico" y embarcadero en el dominio público portuario del Puerto de Castro Urdiales (Cantabria), para el desarrollo de actividades náutico-deportivas y recreativas.

Este inmueble se entregará en el estado en que se encuentra en el momento de la tramitación del procedimiento, estado que se supone conocido por cada uno de los participantes, siendo por cuenta de quien sea seleccionado y adquiera la condición de concesionario llevar a cabo las obras necesarias para remediar el deterioro estructural de la instalación que afectan a la seguridad del edificio.

Canon anual mínimo: 6.076,93 € (IVA excluido).

Plazo de concesión: Treinta y cinco (35) años. No prorrogables.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de las obras incluidas en el proyecto cuya realización se proponga (excluido el IVA), que no podrá ser inferior a 3.000,00 €.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del Pliego de Bases del procedimiento.

Presentación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y se podrá llevar a cabo en las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, sito en la calle Alta, 5, 3ª planta, 39008 de Santander en horario de 9:00 horas a 14:00 horas (teléfono 942 208 642, fax 942 210 337), en la forma prevista en la cláusula 5 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación del expediente a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.b) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 25 de febrero de 2019.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

2019/1801

CVE-2019-1801